AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOSUA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 04-2022; En el Municipio de Sosua de la Provincia de Puerto Plata, a los veinte cinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veinte dos (2022). El **Ayuntamiento del Municipio de Sosua;** debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **WILFREDO OLIVENCES**, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral Número (097-0012429-1), domiciliado y residente en la ciudad y Municipio de Sosua; **JOHANNA RAMOS**, dominicana, mayor de edad, abogado, titular de la cédula de identidad y electoral número (031-0236654-3) Consultor Jurídico de la Institución; **LUCRECIO SANTOS BAEZ** , dominicano, mayor de edad, casado, contadora, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0001471-6), Contador Municipal de la Institución, casado, dominicano y mayor de edad; **LENNY JOSE BEATON** CASTAÑO dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral número (097-0031543-6) encargado de planificación y programación municipal; **JUANA NICOL CABRERA OVALLES** dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral número (402-3722200-1) encargada de la Oficina del Libre Acceso a la Información del Ayuntamiento de Municipal de Sosua, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Tesorera Municipal del Ayuntamiento Municipal de Sosua, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la compra de hormigo para la construcción de aceras y contenes.

Considerando: Que, de acuerdo con la Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la El departamento de presupuesto del Ayuntamiento del Municipio de Sosua por el monto previsto para la compra de hormigo para la construcción de aceras y contenes. Es cinco millones trecientos doce mil 5, 312,000.00 pesos. 00/100

el cual se encuentra según la resolución PNP-01-2022 dentro de los Umbrales de compras y contrataciones bajo la modalidad de licitación restringida.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante la Resolución PNP-01-2022, de fecha 8 de enero del año 2022, el Umbral para los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Vista: La Resolución PNP-01-2022, de fecha ocho (8) de enero del presente año Dos Mil Veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por la el departamento de Presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Sosua, para la compra de hormigo para la construcción de aceras y contenes.

Vista: La ficha técnica del pliego de condiciones, para la compra de hormigo para la construcción de aceras y contenes.

Vista: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: la ley 340-06 de compras y contrataciones de bienes y servicios conexos.

Visto: el reglamento de aplicación de la ley 449-06.

Visto: El manual de procedimiento emitido por la dirección general de compras y contrataciones públicas. Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguientes:

Primero: Aprobar el Procedimiento de licitación restringida, para la compra de hormigo para la construcción de aceras y contenes.

Segundo: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la compra de hormigón para la construcción de aceras y contenes.

Tercero: Designar a los siguientes técnicos: **Arq. Emmanuel Gómez Reyes**, portador de la cédula de identidad y electoral No. 097-0027408-8y; **Ing. Eduard González**, portador de la cedula No. 097-0017160-7 y **Lic. Pedro Meléndez**, portador de la cédula de identidad No. 097-0004536-3; Comisión de Peritos, para

evaluar las ofertas en el Proceso de licitación restringida, para la compra de hormigón para la construcción de aceras y contenes.

Cuarto: Disponer que la División de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Sosua, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional.

Lic. Wilfredo Olivences
Alcalde Municipal

Lic. Lucrecio Santos Báez
Enc. Depto. Financiero

Licda. Johanna Ramos de la Cruz
Consultor Jurídico

Arq. Lenny José Beatón Castaño
Enc. Planificación y Programación

Juana Nicol Cabrera Ovalles
Enc. OAIM